

Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 27/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento del cableado de red del área local (LAN), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 12 de junio de 2017, con un presupuesto máximo de 16.528,92 euros e I.V.A. por importe de 3.471,08 euros, resultando un total de 20.000 euros, y un valor estimado de 33.057,84 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración para una duración dos años y una posible prórroga de otros dos años más.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada licitación en el Perfil del Contratante (09/08/2017) y transcurridos 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (09/08/2017), consta la presentación de una proposición correspondiente a la entidad TIER 1 TECHNOLOGY, S.L..

Resultando que con fecha 28 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba que la declaración responsable cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación, y procediéndose a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), se acuerda por unanimidad de los asistentes, proponer la adjudicación del contrato a la única proposición presentada y admitida a la licitación, correspondiente a la entidad TIER 1 TECHNOLOGY, S.L., por un importe de 7.950,27 € e IVA por importe de 1.669,56 €, sumando un total de 9.619,83 €, estando condicionada al Informe favorable de valoración del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 19 de septiembre de 2017, en el siguiente sentido:

"En respuesta a su solicitud, emito el siguiente informe de valoración de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma que corresponden a criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes en los sobres "uno" presentados para el expediente nº 27/2017 "Servicio de mantenimiento del cableado de red de área local (LAN)".

1.-Licitantes.

Se ha recibido una única oferta, correspondiente a Tier1 Technology S.L., en adelante Tier1. Dicha oferta se ajusta a lo requerido en el pliego de especificaciones técnicas, por lo que procedé valorarla.

2.-Valoración de las ofertas.

Visto el sobre "uno" de la empresa presentada a la licitación, se procedé a valorar los criterios objetivos.

2.1.-Precio final.

El precio **anual** de licitación (incluido el IVA) es de 10.000,00€. Los puntos se adjudican según la fórmula del criterio del pliego, con un máximo de 100, obteniéndose la siguiente tabla de resultados:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right)^2 \right]$$

V_i = valoración de la oferta que se calcula.



V_{max} = valoración máxima posible.
 B_i = bajada (%) de la oferta que se calcula.
 B_{max} = Bajada (%) máxima de todas las ofertas.
 B_{min} = Bajada (%) mínima de todas las ofertas.

Ilustración 1: Fórmula de distribución de puntos según precios

Licitador	TIER 1
Precio	7.950,27
IVA	1.669,56
Total	9.619,83
Puntos	100,00

2.1.1.-Incidencia en los cálculos.

Se ha detectado un error de 0'06€ en el cálculo del IVA de la oferta presentada por el licitante Tier1, puesto que el IVA es de 1.669,56€ y no de 1.669,50€ como dice la oferta. Sin embargo el importe total (IVA incluido) está calculado usando el importe correcto del IVA.

Aunque el cálculo en este informe se ha realizado con el importe correcto del IVA y no el de la oferta, es importante destacar que el uso de una u otra cantidad en dichos cálculos no afecta en nada al resultado del mismo.

2.2.-Resultado.

El resultado final de la valoración del sobre "uno" es el siguiente:

Licitador	TIER 1
Total Sobre "uno"	100,00

No existiendo sobre "DOS" y siendo la oferta de Tier1 conforme a lo estipulado en el pliego, este servicio de NN.TT. considera que esta empresa es el licitante más conveniente al Ayuntamiento para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación".

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

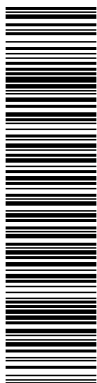
Visto el Informe favorable de Intervención, de fecha 3 de octubre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Tier 1 Technology, S.L., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación, de fecha 6 de octubre de 2017.

Resultando que la empresa Tier 1 Technology, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 27-2017 DECRETO ADJUDICACION SERV .MITO. CABLEADO RED AREA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H6NPG-1VSV-43DJ2 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2017 a las 10:21:39 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/11/2017 13:41



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, el contrato de servicio de mantenimiento del cableado de red del área local (LAN) a la entidad Tier 1 Technology, S.L., con C.I.F. B-91190868 y domicilio a estos efectos en C/ Boabdil, Edificio Vega, nº 7, 6-1º, de Camas (Sevilla), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, por un importe de siete mil novecientos cincuenta euros con veintisiete céntimos (7.950,27 €) e IVA por importe de mil seiscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (1.669,56 €), sumando un total de nueve mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (9.619,83 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el B.O.P. de Huelva y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017."

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 505186 H6NPG-1VSV-43DJ2 DDD4B5C5243DFE23B9E10D64B666CF5E497C995C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

